



## 1922. — ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA

**I. Marzo 23.—Eclipse anular de Sol, visible como parcial en Santa Cruz de Tenerife.**

El eclipse principia, para la Tierra en general, a 9<sup>h</sup> 1<sup>m</sup> 2, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud 59° 15' al W. de Greenwich y latitud 11° 20' S.

El eclipse central principia, para la Tierra en general, a 10<sup>h</sup> 8<sup>m</sup> 9, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud 78° 6' al W. de Greenwich y latitud 7° 45' S.

El eclipse central a mediodía sucede a 12<sup>h</sup> 11<sup>m</sup> 6, tiempo medio civil de Greenwich, en la longitud 16° 35' al W. de Greenwich y latitud 15° 14' N.

El eclipse central termina, para la Tierra en general, a 14<sup>h</sup> 1<sup>m</sup> 5, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud 48° 5' al E. de Greenwich y latitud 27° 27' N.

El eclipse termina, para la Tierra en general, a 15<sup>h</sup> 9<sup>m</sup> 2, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud 31° 12' al E. de Greenwich y latitud 23° 47' N.

Las circunstancias principales de este eclipse para Santa Cruz de Tenerife son las siguientes:

Principio.....	a 10 horas 54 minutos.	}	Tiempo medio civil oficial.
Medio.....	a 12 horas 38 minutos.		
Fin.....	a 14 horas 19 minutos.		

La primera impresión de la Luna en el disco solar se verificará en un punto que dista 40° del vértice superior del Sol hacia la derecha (visión directa).

Valor de la última fase o parte eclipsada del Sol, 0,644; tomando como unidad el diámetro del Sol.

**II. Septiembre 21.—Eclipse total de Sol, invisible en Santa Cruz de Tenerife.**

El eclipse principia, para la Tierra en general, a 1<sup>h</sup> 4<sup>m</sup> 3, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud 56° 16' al E. de Greenwich y latitud 9° 43' N.

El eclipse central principia, para la Tierra en general, a 1<sup>h</sup> 59<sup>m</sup> 8, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud 42° 43' al E. de Greenwich y latitud 5° 28' N.

El eclipse central a mediodía sucede a 3<sup>h</sup> 47<sup>m</sup> 3, tiempo medio civil de Greenwich, en la longitud 106° 31' al E. de Greenwich y latitud 11° 59' E.

El eclipse central termina, para la Tierra en general, a 5<sup>h</sup> 20<sup>m</sup> 6, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud 178° 15' al E. de Greenwich y latitud 66° 15' E.

El eclipse termina, para la Tierra en general, a 6<sup>h</sup> 14<sup>m</sup> 3, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud 156° 43' al E. de Greenwich y latitud 26° 53' S.

Este eclipse será visible en parte de Asia y África, en la América, en casi toda el Océano Indico y parte del Pacífico.

**HORAS DE TIEMPO MEDIO CIVIL OFICIAL A QUE SE VERIFICAN LAS FASES DE LA LUNA, EN LA PENINSULA  
AÑO 1921**

**ENERO**

- Día 1.—Cuarto creciente, a 10 horas 24 minutos, en Aries.
- 16.—Luna llena, a 12 horas 37 minutos, en Cáncer.
- 20.—Cuarto menguante, a 6 horas 0 minutos, en Libra.
- 27.—Luna nueva, a 23 horas 48 minutos, en Acuario.

**FEBRERO**

- Día 6.—Cuarto creciente, a 4 horas 52 minutos, en Tauro.
- 19.—Luna llena, a 1 hora 18 minutos, en Leo.
- 18.—Cuarto meng., a 18 horas 18 minutos, en Escorpio.
- 26.—Luna nueva, a 15 horas 48 minutos, en Piscis.

**MARZO**

- Día 6.—Cuarto crecte., a 19 horas 22 minutos, en Géminis.
- 15.—Luna llena, a 11 horas 14 minutos, en Virgo.
- 22.—Cuarto meng., a 8 horas 43 minutos en Sagitario.
- 29.—Luna nueva, a 12 horas 3 minutos, en Aries.

**ABRIL**

- Día 5.—Cuarto creciente, a 5 horas 46 minutos, en Cáncer.
- 11.—Luna llena, a 20 horas 44 minutos, en Libra.
- 19.—Cuarto meng., a 0 horas 54 minutos, en Capricornio
- 27.—Luna nueva, a 5 horas 4 minutos, en Tauro.

**MAYO**

- Día 1.—Cuarto creciente, a 12 horas 56 minutos, en Leo.
- 11.—Luna llena, a 6 horas 6 minutos, en Escorpio.
- 18.—Cuarto meng., a 18 horas 17 minutos, en Acuario.
- 26.—Luna nueva, a 18 horas 4 minutos, en Géminis.

**JUNIO**

- Día 2.—Cuarto creciente, a 15 horas 10 minutos, en Virgo.
- 9.—Luna llena, a 16 horas 58 minutos, en Sagitario.
- 17.—Cuarto menguante, a 12 horas 3 minutos, en Piscis.
- 25.—Luna nueva, a 4 horas 26 minutos, en Cáncer.

**JULIO**

- Día 1.—Cuarto creciente, a 22 horas 52 minutos, en Libra.
- 9.—Luna llena, a 3 horas 7 minutos, en Capricornio.
- 17.—Cuarto menguante, a 5 horas 11 minutos, en Aries.
- 24.—Luna nueva, a 12 horas 47 minutos, en Leo.
- 31.—Cuarto creciente, a 4 horas 22 minutos, en Escorpio

**AGOSTO**

- Día 7.—Luna llena, a 16 horas 19 minutos, en Acuario.
- 15.—Cuarto meng., a 28 horas 46 minutos, en Tauro.
- 22.—Luna nueva, a 20 horas 34 minutos, en Leo.
- 29.—Cuarto crecte., a 11 horas 55 minutos, en Sagitario.

**SEPTIEMBRE**

- Día 6.—Luna llena, a 7 horas 47 minutos, en Piscis
- 14.—Cuarto meng., a 10 horas 20 minutos, en Géminis
- 21.—Luna nueva, a 4 horas 38 minutos, en Virgo.
- 27.—Cuarto cte., a 22 horas 40 minutos, en Capricornio.

**OCTUBRE**

- Día 6.—Luna llena, a 0 horas 58 minutos, en Aries.
- 13.—Cuarto meng., a 21 horas 55 minutos, en Cáncer.
- 20.—Luna nueva, a 13 horas 40 minutos, en Libra.
- 27.—Cuarto crecte., a 13 horas 26 minutos, en Acuario.

**NOVIEMBRE**

- Día 4.—Luna llena, a 18 horas 37 minutos, en Tauro.
- 12.—Cuarto menguante, a 7 horas 53 minutos, en Leo.
- 19.—Luna nueva, a 0 horas 6 minutos, en Escorpio.
- 26.—Cuarto creciente, a 8 horas 15 minutos, en Piscis.

**DICIEMBRE**

- Día 4.—Luna llena, a 11 horas 24 minutos, en Géminis.
- 11.—Cuarto meng., a 16 horas 41 minutos, en Virgo.
- 18.—Luna nueva, a 12 horas 20 minutos, en Sagitario.
- 26.—Cuarto creciente, a 5 horas 53 minutos, en Aries.

**ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO**

- Día 20 de Enero, Sol en Acuario.
- Día 19 de Febrero, Sol en Piscis.
- Día 21 de Marzo, Sol en Aries.
- Día 20 de Abril, Sol en Tauro.
- Día 21 de Mayo, Sol en Géminis.
- Día 22 de Junio, Sol en Cáncer.

Primavera.

Estio.

- Día 23 de Julio, Sol en Leo.

- Día 22 de Agosto, Sol en Virgo.

- Día 23 de Septiembre, Sol en Libra.

- Día 24 de Octubre, Sol en Escorpio.

- Día 22 de Noviembre, Sol en Sagitario.

- Día 22 de Diciembre, Sol en Capricornio

Canfcaiz.

Otoño.

Invierno.

**CUATRO ESTACIONES**

La Primavera entra el día 21 de Marzo, a 9 horas 49 minutos.

El Estio, el 22 de Junio, a 5 horas 27 minutos.

El Otoño, el 23 de Septiembre, a 20 horas 10 minutos.

El Invierno, el 22 de Diciembre, a 11 horas 57 minutos.

# MINISTERIO DE HACIENDA

## SUBSECRETARIA

RELACION del movimiento del personal perteneciente al Cuerpo General de Administración de la Hacienda pública, habido durante el mes de Enero último, formada en cumplimiento el artículo 10 de la ley de 19 de Julio de 1904.

NOMBRE	DESTINOS u oficinas donde se hallaban, o en situación al ser nombrados.	Sueldos, — Reales.	DESTINOS o dependencias para donde han sido nom- brados, o situación acordada.	Sueldos, — Reales.	OBSERVACIONES
Fulgencio Jiménez y García de la Plaza.	Delegado en Palencia.	11.000	Delegado en Teruel.	11.000	Conveniencia del servicio.
El mismo.	Idem en Teruel.	11.000	Jubilado.	"	Artículo 33 del reglamento.
Manuel Gutiérrez López.	Idem id.	10.000	Delegado en Palencia.	10.000	Conveniencia del servicio.
Enrique Ortiz de Lanzagorta y Garrido.	Dirección del Tesoro.	8.000	Dirección del Tesoro. (Con la efectivi- dad del día 4, fecha de la vacante.)	10.000	Artículo 4.º, letras A-a) del Reglamento.
Antonio Carrillo de Albornoz y Asín.	Inspección general.	8.000	Inspección general. (Con la efectividad del día 3, fecha de la vacante).	10.000	Idem.
Luis Zuasúa y Echaide.	Interventor de Hacienda de Cádiz.	10.000	Jubilado.	"	Idem 39 de dicho Regla- mento.
Jesualdo Domínguez Alcahud.	Tesorero de Hacienda de Salamanca.	8.000	Intervención de Hacienda de Logroño.	8.000	Conveniencia del servicio.
Lorenzo Cabanillas y Arrazola.	Ordenación de Pagos de Instrucción pú- blica y Fomento.	8.000	Intervención de la Ordenación de Pagos de Hacienda.	8.000	Idem.
Antonio María Otáñez y Liaguno.	Intervención general.	8.000	Jubilado. (Cesará el día 2 de Febrero, fecha en que cumple la edad regla- mentaria.)	"	Real orden de 30 de Enero.
Francisco Hernández Caro.	Administración de Contribuciones de Madrid.	7.000	Inspección de Hacienda de Guadalajara.	7.000	A su instancia.
Angel López Sevilla.	Intervención de la Ordenación de Pa- gos de Hacienda.	7.000	Ordenación de Pagos de Instrucción pú- blica y Fomento.	7.000	Conveniencia del servicio.
Diego Alós y Bivero.	Dirección de Contribuciones.	7.000	Excedente.	"	Artículo 41 del Reglamento.
Verecundo Acitores Rico.	Intervención de Hacienda de Logroño.	6.000	Tesorero de Hacienda de Salamanca.	6.000	Conveniencia del servicio.
Isidro Migallón y Cámara.	Inspección de Hacienda de Alicante.	5.000	Intervención de Hacienda de Alicante.	5.000	Real decreto de 20 de Abril de 1918.
Pedro Juan Andreu Llorca.	Tesorería de Hacienda de Alicante.	5.000	Inspección de Hacienda de Alicante.	5.000	A su instancia.
Mariano Ortón Llander.	Inspección de Hacienda de Guadalajara.	5.000	Tesorería de Hacienda de Guadalajara.	5.000	Real decreto de 20 de Abril de 1918.
León Leal Belmonte.	Tesorería de Hacienda de Salamanca.	5.000	Delegación de Salamanca.	5.000	A su instancia.
Adrián Caldera Cepeda.	Administración de Contribuciones de Cáceres.	5.000	Administración especial de Rentas afordadas de Cáceres.	5.000	Idem.
Manuel Pérez Alvarez.	Intervención de Hacienda de Barcelona.	5.000	Jubilado.	"	Artículo 33 del Reglamento.

NOMBRES	DESTINOS u oficinas donde se hallaban, o su situación al ser nombrados.	Sueldos. — Pesetas.	DESTINOS o dependencias para donde han sido nom- brados, o situación acordada.	Sueldos. — Pesetas.	OBSERVACIONES
D. Francisco López Frutos.....	Intervención general.....	5.000	Jubilado.....	"	Artículo 88 del reglamento.
Amadeo Rabadán y García.....	Tesorería de Hacienda de Cáceres.....	5.000	Administración de Contribuciones de Teruel.....	5.000	A su instancia.
Julio Bellón de Rojas.....	Electo de la Administración de Propie- dades de Cuenca.....	4.000	Intervención central.....	4.000	Conveniencia del servicio.
Fulgencio Sarrhis Pujalte.....	Intervención de Hacienda de Alicante..	4.000	Inspección de Hacienda de Alicante...	4.000	A su instancia.
Andrés Salcedo y Grando.....	Administración de Propiedades de Ali- cante.....	4.000	Idem.....	4.000	Idem.
Manuel Pastor del Olmo.....	Tesorería de Hacienda de Alicante....	4.000	Idem.....	4.000	Idem.
Emilio Vicente Nicolás.....	Inspección de Hacienda de Alicante...	4.000	Tesorería de Hacienda de Alicante....	4.000	Real decreto de 20 de Abril de 1918.
Julían Martínez-Palero y Monsalve....	Idem de Albacete.....	4.000	Intervención de Hacienda de Albacete.	4.000	Idem.
Pedro Falcón Urra.....	Intervención de Hacienda de Albacete.	4.000	Inspección de Hacienda de Albacete....	4.000	A su instancia.
Santiago Martín Vallente.....	Delegación en Salamanca.....	4.000	Tesorería de Hacienda de Salamanca..	4.000	Conveniencia del servicio.
Aureliano Clavijo Puig.....	Tesorería de Hacienda de Santander..	4.000	Administración de Contribuciones de Barcelona.....	4.000	A su instancia.
Esteban Capdepon y Llorens.....	Administración de Contribuciones de Granada.....	3.000	Idem de Granada.....	4.000	Real orden de 1.º de Di- ciembre último, resolu- toria de reclamación del interesado.
José María Nicolás Hinojosa y Cuesta..	Idem de Madrid.....	2.500	Idem Id.....	4.000	Idem del día 30 de Enero, mes a que se refiere esta relación, resolutoria de reclamación del intere- sado.
Ignacio Muro Segura.....	Intervención de Hacienda de Tarragona.	4.000	Jubilado. (Cesará el día 1.º de Febrero, fecha en que cumple la edad regle- mentaria.).....	"	Real orden de 30 de Enero.
Teodoro de la Barrera Hoces de la Guardia.....	Idem de Zamora.....	3.000	Jubilado.....	"	Artículo 88 del Reglamento.
José Torres Uriarte.....	Inspección de Hacienda de Alicante...	3.000	Administración de Propiedades e Im- puestos de Alicante.....	3.000	Real decreto de 20 de Abril de 1918.
Manuel Mier y Menéndez.....	Administración de Contribuciones de Oviedo.....	3.000	Intervención de Hacienda de Oviedo...	3.000	A su instancia.
Vicente Macías Jiménez.....	Administración de Propiedades e Im- puestos de Valencia.....	3.000	Aduana de Valencia.....	3.000	Idem.
Adolfo Morás Virques.....	Excedente militar.....	"	Administración de Contribuciones de Valladolid.....	3.000	Art.º 13 de la ley de Recin- tamiento y Reemplazo.
Salvador Mollá Crespo.....	Administración de Contribuciones de Murcia.....	3.000	Inspección de los Impuestos mineros de Murcia.....	3.000	A su instancia.
Antonio López Villalta y García de la Calera.....	Dirección de lo Contencioso.....	2.500	Excedente.....	"	Artículo 41 del Reglamento.
Aurelio Casado Rodrigo.....	Excedente militar.....	"	Administración de Contribuciones de Soria.....	2.500	Idem 11 de la ley de Reclu- tamiento.
Ramón María Ruiz y Burgul.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.	2.500	Continúa en situación activa, previo ex- pediente de capacidad formado al efecto.....	2.500	Idem 88 del Reglamento.

NOMBRES	DESTINOS u oficinas donde se hallaban, o su situación al ser nombrados.	Sueldos. — Pesetas.	DESTINOS o dependencias para donde han sido nombrados, o situación acordada.	Sueldos. — Pesetas.	OBSERVACIONES
Juan Jimenez Sánchez.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	2.500	Continúa en situación activa, previo expediente de capacidad formado al efecto.....	2.500	
Luis Rodriguez Revelo.....	Idem.....	2.500	Idem.....	2.500	Art. 88 del Reglamento.
Antonio Fernandez Martos.....	Inspección de Hacienda de Alicante.....	2.500	Tesorería de Hacienda de Alicante.....	2.500	Real decreto de 20 de Abril de 1918.
Adrián Sanchaga y Nogales.....	Delegación de Hacienda de Ciudad Real.....	2.500	Inspección de Hacienda de Ciudad Real.....	2.500	A su instancia.
Joaquín Rivas Bergelá.....	Administración de Contribuciones de Tarragona.....	2.500	Delegación de Hacienda en Las Palmas.....	2.500	Idem.
Jorge Descobar y Montis.....	Administración de Propiedades de Baleares.....	2.500	Administración especial de Rentas arrendadas en Baleares.....	2.500	Idem.
Juan Riquar y Roman.....	Intervención de Hacienda de Teruel.....	2.500	Administración de Propiedades en Baleares.....	2.500	Idem.
Enrique Cazorla Regla.....	Tesorería de Hacienda de Madrid.....	2.500	Continúa en situación activa, previo expediente de capacidad instruido.....	2.500	Párrafo 2.º del artículo 88 del Reglamento.

Madrid, 3 de Febrero de 1901. El Subsecretario, Estévez

Anexo num. 2.—Página 850  
 22 Febrero 17  
 Gaceta de Madrid, Num. 43

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, se no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Jefe o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Jefe o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 535 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 267 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

2.056

**GARAU PAREDES, Salvador**; de diez y ocho años, vecino de Mazarrón (Murcia); domiciliado en calle Buena Vista; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción del distrito de Santiago de Jerez de la Frontera, para constituirse en prisión, decretada en causa número 134 del año 1920, por estar procesado por el delito de estafa a la Compañía de Ferrocarriles Andaluces. 2173

2.057

**GARCIA MORENO, Cándido** (a) "Pepetero"; hijo de José y María, natural y vecino de Valbuena, arrabal de Aldeanueva, preste, jornalero, y Agustín Sánchez Martín (a) "Rajamantas", hijo de Benito y Angela, de la misma naturaleza y vecindad que el anterior, jornalero; procesados por lesiones; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Béjar, al objeto de reducirlos a prisión, bajo apercibimiento que de no hacerlo serán declarados rebeldes. 2164

2.066

**GERRITSENVANDES HOOP, Bartolomé**; de veinticinco años de edad, casado, profesión marino, natural de Rotterdam, hijo de Alberto y Leonor, y Miguel Roviana, de profesión marino, natural de Colombarry, provincia de Idem, sin domicilio últimamente fijo, hijo de Bartolomé y de Adela; procesados por el delito de robo; comparecerán en la Audiencia provincial de Burgos dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de su inserción; apercibidos que de no verificarlo se les declarará rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar. 2167

2.069

**GONZALEZ ALVAREZ, Eduardo**, natural de Molina, de estado soltero, profesión del campo, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Mo-

lina; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Archidona; constituyéndose en prisión en la cárcel del partido, a disposición del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que habiere lugar en derecho. 2159

2.060

**MAGALLANES, Adolfo**; súbdito portugués, con residencia en Vigo; procesado en causa número 137 de 1920, sobre contrabando por aprehensión de tabaco; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pontevedra, con el objeto de rendir indagatoria y reducirlos a prisión; advirtiéndole que, si no comparece, será declarado rebelde. 2175

2.061

**MARCO JULIO, von Buloff Caders**; natural de Costa Rica, de estado soltero, profesión periodista, de veintiocho años, hijo de Carlos y Generosa; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa, causa número 723 de 1919; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Atarazanas de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para ser reducido a prisión, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde. 2358

2.062

**MARIN ALVAREZ, Cristóbal**; natural de San Martín de Jaxilla (Cádiz), de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años de edad, hijo de Cristóbal y de Julia; domiciliado últimamente en Jimena de la Frontera; procesado por contrabando; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gerona, al objeto de notificarle el auto de prisión e ingresar en la cárcel de dicha ciudad, a disposición de la Ilma. Audiencia provincial de la referida ciudad, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar. 2368

2.063

**MARIN ALVAREZ, Francisco**; natural de San Martín de Jaxilla (Cádiz), de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años de edad, hijo de Cristóbal y de Julia; domiciliado últimamente en La Junquera; procesado por contrabando; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gerona, al objeto de notificarle el auto de prisión e ingresar en la cárcel de dicha ciudad a disposición de la Ilma. Audiencia provincial de referida ciudad, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar. 2369 bis

2.064

**MARTINEZ CORTEJOS, Juan Domingo**; natural de Lorca, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, hijo de Domingo y María; domiciliado últimamente en

Lorca (Cabezo de Vélez); procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lorca, para ser constituido en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2376

2.065

**MATEO CARNONA, Teodoro**; cuyo actual paradero se ignora, natural de Cartagena (Murcia), de estado soltero, de profesión zapatero, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Mariano y de Antonia; domiciliado últimamente en Keilín, calle de San Enrique, y en Minas; procesado en causa número 247 de 1919, por el delito de hurto, según da en el Juzgado de Instrucción del distrito de la Catedral de Murcia, como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel del partido, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 2382

2.066

**MINGUEZ GIL, José**; de veintiocho años de edad, natural de Murcia, hijo de José y de Carmen, estatura 1,570 metros, barba clara, pelo castaño oscuro, color enfermizo, y se cree tiene una cicatriz en la región mentoniana, y según consta su última residencia la tiene en La Roda (Albacete); procesado en el sumario seguido en el Juzgado de Quintanar de la Orden, con el número 33 del año 1920 por robo de un escopeta, una cesta de huevos y un saco vacío a un vecino de Miguel Esteban en su domicilio, en la madrugada del 21 de Agosto último. Por la presente se le llama, cita y emplaza para que en el término de diez días desde la publicación de la presente comparezca ante el Juzgado referido a responder de los cargos que contra el mismo aparecen en el sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades legales que no presentase. 2385

2.067

**MIRA SIRVENT, Antonio**; natural de Alicante, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cuatro años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Rafael, núm. 3, segundo; procesado por hurto, sumario núm. 171 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2146

2.067 bis

**MONTES ARQUELLES, Manuel**; hijo de Santiago y Gabina, natural de Fondón, término de Albar, partido de Pola de Labiana, sin domicilio conocido; con instrucción, de diez y seis años, soltero, jornalero; procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia territorial de La Coruña. 2143

2.068

**MOYA TORTOSA, Manuel**; hijo de Eugenio y de Dolores, natural de Granada, de estado soltero, profesión negro, de treinta años, de estatura baja

pelo rubio, ojos pardos y boca regular, color del rostro bueno, viste pantalón y chaqueta de tela azul, gabán oscuro, tiene una cicatriz al lado del ojo izquierdo; domiciliado últimamente en Jaén, en casa de su hermano Eugenio, plaza de Abastos, 60; procesado por robo y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción de San Lorenzo del Escorial.

2603

2.069

OBELLEIRO PENA, Francisco, de treinta y tres años, hijo de Manuel y de Francisca, de estado casado, de profesión marmolista y jornalero, natural y vecino de La Coruña, cuyas señas personales son: alto, moreno, bigote pequeño negro, residente últimamente en La Coruña, Palperra, 30, de donde se ausentó a últimos de Agosto; comparecerá dentro de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, ante la Sala de Audiencia del Juzgado de Instrucción de Puentedeume, a prestar declaración inquisitiva y constituirse en prisión, apercibido de que, de no comparecer, será declarado rebelde.

2144

2.070

PARDO GOMEZ, Plácido (a) Simón, de veinte años de edad, hijo de Javier y de Joaquina, jornalero, natural de Viñas, vecino de Illobre, en el Municipio de Betanzos, con instrucción, de estatura baja, ojos y pelo rubios, nariz y boca regulares, color bueno; procesado en el sumario 124 de 1917, instruido en el Juzgado de Betanzos, por disparo de arma de fuego, comparecerá dentro del término de diez días ante el referido Juzgado de Instrucción de Betanzos, bajo apercibimiento de que, en otro caso, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2166

2.071

PARDO COCIAL, Manuel; natural de Ecija, de estado soltero, profesión "chauffeur", de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Enladrillada, número 6; procesado por el delito de daño; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mancha Real para la práctica de ciertas diligencias en los ramos de libertad y responsabilidad civil de la causa número 108 de 1920, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

2378

2.072

PEREZ MORALES, José; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto en causa número 40 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Alameda de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.073

RODRIGO SAN ANTONIO, Santiago; natural de Zamora, hijo de Manuel y de Angela, de veinticinco años de edad, casado con Saturnina del Cruz, viajante, de estatura alta, color buena, ojos

y pelo castaños, barba y bigote afeitados, viste traje de paño azul, gabardina color gris, calza botinas de color y usa sombrero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Malasaña, número 16, procesado en sumario número 92 de 1920 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santiago a fin de constituirse en prisión.

2386

2.074

RODRIGO, Simona; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliada en Barcelona; procesada por delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de la Concepción, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

2163

2.075

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Santiago; de cincuenta y tres años de edad, industrial, hijo de Antonio y de Francisca, casado con Carlota Rodríguez, vecino de Zamora, donde fué su último domicilio, procesado en causa que se le siguió en el Juzgado de Zamora con el número 86 de 1920 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia provincial de dicha ciudad a constituirse en prisión por dicha causa.

2389

2.076

RODRIGUEZ MENDEZ, Manuel, de treinta y tres años de edad, soltero, ambulante, hijo de Antonio y Josefa, natural de Buenos Aires, de cara larga, boca pequeña, barba poblada, color moreno, y Alvarez Fernández, Celso; de veintisiete años de edad, soltero, mariner, hijo de Carlos y Dominga, natural de Ribadavia en la provincia de Orense, con instrucción, de pelo negro, nariz abultada, cara redonda, boca grande, barba poblada y color moreno; fugado de la cárcel de La Coruña en la noche del 15 al 16 de Noviembre último; procesados en sumario sobre quebrantamiento de condena; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, con objeto de ser indagados y reducidos a prisión, previniéndoles que si no comparecen serán declarados rebeldes.

2170

2.077

RONCERO NOVOA, Antonio; de unos cuarenta y cinco años de edad, de oficio carpintero; domiciliado últimamente en Albacete, calle de Marzo, número 24, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Belmonte de Cuenca, dentro del término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento y reducirlo a prisión, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado rebelde.

2248

2.078

RUIN, Francisco; de unos treinta y cinco años de edad, regular estatura, delgado, moreno; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de Instrucción de San Pa-

blo; de Zaragoza, para presetar indagatoria y constituirle en prisión provisional, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que hubiese lugar.

2156

2.079

SAEZ MARTINEZ, José; hijo de Apolinario y de Josefa, natural de Sestao, Vizcaya, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y tres años de edad; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por el delito de hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

2250

2.080

SEARA CASTRO, Manuel; de cuarenta y siete años de edad, casado, profesión albañil, natural de Pardetaya, provincia de Pontevedra; domiciliado últimamente en Bilbao; calle de Miravilla, número 4, cuarto, hijo legítimo de Antonio y Manuela; procesado por el delito de lesiones; comparecerá en la Audiencia provincial de Bilbao, dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de su inserción, apercibido de que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

2166

2.081

SEGUI GORGES, Francisco; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Rosellón, 170, 1.ª, 1.ª; procesado por hurto en causa número 5 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría del Sr. Florensa, y si no comparece se le declarará rebelde.

2169

2.082

TEIXIDO SANS, Flutarco; de estado casado, profesión comercio, mayor de edad, con instrucción; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Carmen, número 35, tienda; procesado por alzamiento de bienes, sumario 593 de 1920 juzgado contra el mismo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. Jaime Rufus, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, apercibido de ser declarado rebelde.

2247

2.083

TONDO DILLA, Ramón; hijo de Isidro y Francisca, natural de Valls (Tarragona), de estado casado con Dolores Díaz, profesión carretero, de cincuenta y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Molins de Rey; procesado por hurto, sumario número 48 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Felú de Llobregat, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2147

2.084

UN individuo cuyos nombres se desconocen, apodado "el Cano", de oficio estafador, de unos veintitrés años de



edad, alto, rubio, delgado, afeitado, que tiene un hermano llamado Dámaso, procesado por asesinato y robo de una moediga ambulante llamada Cirila Acero Palacin, en el pueblo de Torrealba (Zaragoza) la noche del 13 al 14 de Noviembre último; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Zaragoza.

2087

2.085

VILLAR PENAS, José; natural de Santiago hijo de Benito y Andrea, de quince años, soltero, jornalero, con instrucción; domiciliado últimamente en Santiago; procesado en sumario número 56 de 1918, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Santiago, a fin de constituirse en prisión. 2150

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

## GRANADA

Por defunción de D. José Domínguez Acedo, que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría del Juzgado municipal del distrito de Santo Domingo, de Málaga, que deberá proveerse por concurso entre Secretarios de igual categoría o la inmediata inferior, conforme al Real decreto de 29 de Noviembre último.

Los concursantes deberán remitir sus instancias a esta Presidencia en los términos prevenidos por la disposición citada dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción en la GACETA DE MADRID.

Granada, 12 de Febrero de 1921.—P. O. del Ilmo. Sr. Presidente: El Secretario, Serrano Serrano. 10—2670

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## ALCAZAR DE SAN JUAN

D. José Boza Moreno, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a Pedro Sánchez Moreno, hijo natural de Virginia Sánchez Moreno, cuyas circunstancias de edad y domicilio son desconocidas, para que como heredero voluntario de D. Pedro Roncero Enrique, vecino que fué de Socuéllamos, comparezca por sí o por medio de Procurador, con poder bastante, ante este Juzgado, a usar de su derecho en el juicio voluntario de testamentaría que ha promovido el Procurador D. Juan Leonardo Gómez Carrión en nombre de doña Visitación García Campos, dentro del término de quince días; entendiéndose que si hubiere fallecido, podrán en su caso personarse los que fueren sus herederos; bajo apercibimiento que de no comparecer, se seguirá adelante el juicio, sin más citarle ni emplazarle.

Dado en Alcazar de San Juan a 16 de Febrero de 1921.—El Juez, José Boza.—Por mandado de S. S. P. h., Antonio M. Millolada.

X—145

## ALMANSA

D. Mariano Lacambra García, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de los autores de la sustracción de 15 bultos de paquetería del vagón J. 2461, en el trayecto de Encina a la estación de esta ciudad, del tren 9 directo de Valencia a Málaga, del día 8 de Enero último, ocupando en su caso las mercancías sustraídas y poniendo todo a disposición de este Juzgado.

Al propio tiempo se llama a las personas que puedan facilitar alguna noticia sobre el contenido de los paquetes sustraídos, para que dentro de diez días comparezcan en este Juzgado a prestar declaración y ofrecerles el procedimiento si fueran perjudicadas, y con los antecedentes que faciliten poder hacer la tasación de las mercancías sustraídas.

Dado en Almansa, a 12 de Febrero de 1921.—El Juez instructor, Mariano Lacambra García.—El Secretario, Pedro Mancebo. 10—2299

## BARCELONA—OESTE

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Oeste, de esta capital, y bajo mi actuación penden autos de concurso voluntario de acreedores de D. Matías Cortés y Sauró, en los cuales se ha dictado el auto, cuya parte necesaria dice así:

"Barcelona, 8 de Febrero de 1921.

Resultando que..., etc.

El Sr. D. Juan Amat y Aymar, Juez de primera instancia del distrito del Oeste, de esta capital, por ante mí el Secretario actuante, dijo: "Por presentado D. Matías Cortés y Sauró en concurso voluntario de acreedores, practíquense desde luego el embargo y depósito de todos los bienes del deudor y la ocupación de sus libros y papeles, para lo cual se dé comisión a uno de los Alguaciles, asistido del presente Secretario, y notifíquese inmediatamente este auto al concursado para quedar, en su virtud, incapacitado para la administración de sus bienes, teniéndose por vencidas todas sus deudas pendientes; se nombra depositario administrador a D. Luis Alier Vilanova, a quien se haga saber para su aceptación, señalándosele provisionalmente cinco pesetas diarias por dietas, sin perjuicio de aumentar dicha cantidad a medida que las necesidades del concurso lo requieran y sin perjuicio de abonársele los demás derechos que como tal administrador le correspondan; reténgase la correspondencia del deudor, dirigiéndose oficio al Administrador de Correos de esta capital para que las remita a este Juzgado, donde se abrirá por el deudor en la forma prevenida en el artículo 1.177 de la ley de Enjuiciamiento civil, dictándose en su vista las providencias que tal vez resulten necesarias, a cuyo fin fórmese el oportuno ramo separado; en cuanto al primer otroso, se decreta la acumulación a estos autos de los perjuicios ejecutivos y juicio verbal instados por D. Esteban Casademunt y Surriach, D. Juan Pont y Pont y D. Luis Vilaseca, dirigiéndose los exhortos que se solicitan al Juzgado de primera instancia de Berga, al que se adicionará las cédulas de citación correspondiente para ser ci-

tados los interesados en forma en los pueblos de su vecindad; previa carta-orden que por dicho Juzgado se dirija a los respectivos Juzgados municipales; librese exhorto al Juzgado de primera instancia de Manresa para que a su vez esté libre carta-orden al Juzgado municipal de Sallent, a los efectos dispuestos en este auto para la acumulación a este juicio del juicio verbal que D. Luis Vilaseca sigue contra D. Matías Cortés en dicho Juzgado, y adiciónese la cédula de citación correspondiente y para que pueda tener efecto la acumulación de los dos juicios ejecutivos pendientes en los Juzgados del Sur y de la Barceloneta, de esta ciudad, Secretaría de D. Miguel Serrano y Flores y D. Alejandro Simarro y Gil, respectivamente; dirijase a los Sres. Jueces de dichos distritos atento oficio haciéndoles saber la advertencia del presente juicio universal y la acumulación que de dichos juicios ha interesado D. Matías Cortés y Sauró, a fin de que, dando cumplimiento a lo que previenen los artículos 166 y disposición tercera del 1.173 de la ley Procesal civil, acumulen los que en sus respectivos Juzgados sigue D. Lorenzo Montserrat Tarragona contra don Matías Cortés al presente juicio universal. Al segundo otroso, esté a lo acordado en lo principal. Al tercer otroso, como se pide, y librense los exhortos, suplicatorios y oficios procedentes y en la forma acostumbrada y póngase en los mismos la mención de que el deudor don Matías Cortés y Sauró tiene solicitado el beneficio de pobreza, por lo que se le auxilia de momento, sin exacción de costas y suplidos y sin perjuicio de abonar pagos legítimos, según en lo que en definitiva resuelva. Al cuarto otroso, como se pide, y tramítense por ramo separado la pobreza de D. Matías Cortés y Sauró, sin perjuicio del curso de estas actuaciones; al quinto otroso, como se pide, y para que tenga lugar la celebración de la Junta de acreedores a que se contrae el artículo 1.196 de la ley de Enjuiciamiento civil, atendida la distancia que separa a los acreedores que han de concurrir a dicha junta se señala el día 15 de Septiembre próximo venidero, a las quince, en la sala Audiencia de este Juzgado.

"Publiquense los edictos ordenados por la ley en la forma acostumbrada y sin perjuicio de llamamiento por edictos, serán citados personalmente con cédula todos los acreedores cuyos domicilios sean conocidos, comprendidos en la relación presentada por el concursado, expidiéndose al efecto las cartas-órdenes y exhortos que sean necesarios. Lo mandó y firma el Sr. Juez; doy fe, Juan Amat. Ante mí, Federico Grases."

"Y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.194, 1.193 y 1.197 de la ley de Enjuiciamiento civil, se cita a cuantas personas sean acreedoras de D. Matías Cortés y Sauró, a fin de que se presenten en el referido juicio con los títulos justificativos de sus créditos, y concurran a la junta general para el nombramiento de síndicos el día 15 de Septiembre próximo, a las quince horas, en la sala Audiencia de este Juzgado, sito en el salón de San Juan, Palacio de Justicia. Y se previene que nadie haga pagos al concursado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al depositario nombrado, D. Luis Alier Vilanova, o a quien con justo título le represente."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, libre al presente en Barcelona

8 de Febrero de 1921.—El Secretario, Federico Graes Vidal.

JO—31

**BILBAO—CENTRO**

D. Domingo de Guzmán Lacalle y Mateo, Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta villa de Bilbao.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que referencia se sigue expediente sobre extravió de los siguientes valores:

Tres acciones al portador de la Sociedad anónima Altos Hornos de Vizcaya, domiciliada en Bilbao, Berastegui, 4, 1.º, números 56.677, 56.678 y 56.679 de 500 pesetas nominales cada una.

Dicho expediente ha sido incoado por D. Federico de Zabala y Alenda, mayor de edad, Abogado y de esta vecindad, quien dice le pertenecen los referidos títulos, por compra efectuada el día 13 de Enero de 1921, con intervención del Agente de Cambio y Bolsa de Bilbao, don Ramón Bergareche, según póliza presentada, habiendo hecho el Sr. Zabala la correspondiente denuncia del extravió en el Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de esta villa, en 17 de Enero último, publicándose tal denuncia en la sesión de igual día y por providencia de esta fecha, en la que se da por justificada la denuncia y se estima, se ha mandado publicarla por medio del presente en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, y señalar el término de ocho días al taneor o tenedores de los meritados títulos, a fin de que puedan comparecer ante este Juzgado en las diligencias referidas a los fines ulteriores. Talgas procedentes.

En tal virtud y para que se entienda publicada la denuncia del Sr. Zabala, mediante la inserción del presente en los periódicos meritados, libro y firma el presente en Bilbao a 16 de Febrero de 1921.—El Juez, Domingo de Guzmán.—D. S. O. P. h. del Sr. Enciso, (firma ilegible)

X—362

**CASTROPOZ**

D. Jesús García Obeso, Juez de primera instancia de la villa y partido de Castropoz.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que autoriza, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de D. Mario López Acevedo y Lebrero, conocido por Mario López y Lebrero, natural y vecino que fué de Figueras, en este Municipio, fallecido el 29 de Agosto de 1920 en la ciudad de Avila, donde se hallaba accidentalmente, sin ascendientes ni descendientes, sin disposición testamentaria, siendo sus herederos abintestato sus hermanas de doble vínculo doña Brígida y doña Josefa; haciendo promovido el expediente el Licenciado D. Eleuterio Cuervo, como marido de la doña Brígida.

Y por el presente se llama a los que se creen con igual o mejor derecho a la herencia del D. Mario, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla en forma en el término de treinta días siguientes a la publicación del presente edicto.

Dado en Castropoz a 12 de Febrero de 1921.—El Secretario, Enrique Murias.—El Juez, Jesús G. Obeso.

X—364

**JÁTIÑA**

D. Francisco Basilla Enguet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, y como comprendidos en el número 2.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a los mendigos Francisco Garrón Villena, de veintitrés años, soltero, carretero, natural de Casas de Ves (Albacete), y Manuel Fernández García, de diez y nueve años, soltero, bronquista, natural de Madrid, procesados por el delito de atentado en el sumario número 13 de este año, cuyos actuales paraderos se ignoran, para que en el término de nueve días contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado, con el fin de constituirse en prisión preventiva, apercibidos de que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo a todas las Autoridades y a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dichos procesados, poniéndolos en su caso a mi disposición en las cárceles de este partido.

Játiba, 12 de Febrero de 1921.—El Juez instructor, Francisco Benilla.—El Secretario, Eduardo Tejada.

JO—2261

**JEREZ—SANTIAGO**

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción del distrito de Santiago de esta ciudad.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación ordenen que por sus Agentes se proceda a la busca y rescate de una burra de tres años, de 1,26 metros de alzada, pelo negro, hierro M en la cadera derecha y el de El Hénix Agrícola, bociblanca, atienda por "ligera", propia de doña Francisca Lechuga Cobos, vinda de Mateo, desaparecida en la noche del 31 de Enero último del rancho Perera, de este término, deteniendo a mi disposición a los poseedores que no justifiquen su legal adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 27 del año actual.

Dado en Jerez de la Frontera, a 10 de Febrero de 1921.—El Juez instructor, Eduardo F. Pita.—El Secretario judicial, P. S. José Carmona.

JO—2265

**LAS PALMAS—TRIANA**

El Sr. Juez de instrucción del distrito de Triana de esta ciudad, en providencia de esta fecha, se ha servido disponer se cite a José Cabrera Andrés "el Brajo" y un tal Juanito, cuyas demás circunstancias y actual domicilio se ignoran, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en el sumario número 36 de 1919, seguido por hurto de 45 pesetas a Juan Domínguez Diepa, apercibidos de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y en cumplimiento de lo mandado y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Las Palmas, a 5 de Febrero de 1921.—El Secretario, Domingo Dorreste.

JO—2267

El Sr. Juez de instrucción del distrito de Triana, en providencia de esta fecha, se ha servido disponer se cite a José Moya Pérez, ausente en ignorado paradero, a fin de que dentro de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en dicha causa, apercibido de que si no comparece le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y en cumplimiento de lo mandado, y para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, expido la presente en Las Palmas, a 2 de Febrero de 1921.—El Secretario, Domingo Dorreste.

JO—2268

**LA RODA**

D. Cándido Julián García Rodríguez, Juez de primera instancia de La Roda y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos incidentales de pobreza seguidos en este Juzgado a instancia de Julio Talavera Vázquez, de esta vecindad, para litigar en abintestato de Juan Talavera Carrasco, con los herederos de éste, que lo son sus hijos José, Ana María, Gonzalo, José Antonio y Natividad Talavera Vázquez, esta última y la Ana María, casadas con José Grande y Juan Cayo Romero, respectivamente, y el primero en ignorado paradero se ha dictado sentencia en 72 del actual, cuya parte dispositiva dice:

"Fallo: Que debo declarar y declaro pobre en sentido legal a Julio Talavera Vázquez, para litigar y continuar la sustanciación del abintestato de su padre, Juan Talavera Carrasco, con sus hermanos José, Ana María, Gonzalo, José Antonio y Natividad Talavera Vázquez esta última casado con José Grande, y la Ana María con Juan Cayo Romero, concediéndoles por tanto los beneficios que a los de su clase señalan los artículos 13 y 14 de la ley de Enjuiciamiento civil, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 39 de la misma. Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes, haciéndolo al señor liquidador del impuesto de derechos reales de esta villa, en representación del Estado, y por edictos al José Talavera Vázquez, por su ignorado paradero, en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García Rodríguez."

Y con el fin de notificar dicha sentencia al José Talavera Vázquez, se expide el presente.

Dado en La Roda, a 15 de Febrero de 1921.—El Juez instructor, Cándido Julián García Rodríguez.—P. S. M. Diego López de Haro.

JO—83

**LLERENA**

D. Alejandro Gallo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ruego a la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación que procedan a hacer gestiones para la busca de dos hombres desconocidos que en las primeras horas de la mañana del día 25 de Diciembre último estuvieron con batas paradas junto al Pozo Santo de la villa de Aznaga, donde fué encontrado en dicha ocasión el cadáver del vecino de referido pueblo Manuel Pérez Pérez, y habidos que fueren se sirvan ponerlos a disposición de este Juzgado, pues se

lo tengo acordado en el sumario que instruye bajo el número 175 de 1920.  
Bando en Iserena, a 12 de Febrero de 1921.—El Juez instructor, Alejandro G. Díaz.—El Secretario judicial, García Bie.

D. Alejandro Gallo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente interés de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación que procedan a la busca y rescate de las prendas que se dirija, propias de los vecinos de Azuaga, que también se consignau, sustraídas de una casa denominada La Gabia, de la citada villa, durante la noche del 4 al 5 de Diciembre último, y habidas sean puestas a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder las encontraren, si no justifican su legal adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruye bajo el número 169 de 1920, sobre robo:

Prendas sustraídas.

A Ana Márquez Alguacil: una camisa, dos chambras y unas enaguas.

A María Blanco Romero, esposa de Agustín Paniagua Mellado: cuatro camisas de hombre, dos de mujer, una camiseta de hombre y un refajo de piqué.

A Adoración Colero Castillo, mujer de Luis Romero Alguacil: una sábana de cama grande, dos paños de almohada, dos camisas de hombre, tres chambras de hombre, una camisa de mujer, una chombra de mujer y dos libras de jabón.

A Antonio Trenado Martín: una sábana de hilo casero con costuras caladas, cuatro sábanas de algodón, marcadas con las letras T. G., una cortina grande con la marca deshecha, dos fundas de almohadas marcadas con las letras T. G., una blusa de franela gris, una colcha de percal para cuna, un cubrecorazón de hilo de punto, un mantel de hilo, marcado con las letras A. G., dos paños de algodón con igual marca, y un pantalón de algodón para niño.

A Aurora Miranda Gutiérrez, mujer de Juan Moruno Centeno: dos camisas de hombre, dos calzoncillos, un cotelillo de mujer, una camisa de hombre, una chombra de ídem, unos calcetines, unas medias, dos pañuelos, dos pares de enaguas, un almohadón y dos libras de jabón.

A Ana Sánchez González, mujer de Tomás Alguacil Esquivel: una chombra, una camiseta, cuatro baberos, una enagua, una chombra de hombre, de cuadros; un cotelillo de mujer, un pañuelo del cuello y una chaqueta de niño.

A María Domínguez Sánchez, esposa de Rafael Paniagua Luján: cuatro sabanas de lienzo crudo, tres camisas de mujer, dos cotelillos, dos camisones, tres camisetas de hombre, un almohadón, dos paños, tres refajos, tres chambras de hombre, un mantón de lana negro, un vestido obscuro, listado; un abrigo de paño, sin mangas; un par de calcetines y dos pares de calzonés de punto, blancos, de niño.

A Josefa Bastamante Alejandro, mujer de Juan Márquez Alguacil: una camisa de hombre, unos calzoncillos, unas enaguas, un pañuelo de la mano y dos camisas de mujer.

Iserena, 7 de Febrero de 1921.—El Juez, Alejandro Gallo.—El Secretario, Jesús M. Fernández.

10-2273

MADRID—BUENAVISTA

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos a nombre de Doña Jose Troncoso y Domínguez, como "inimiga y legal representante de doña Dolores del Valle o Rozas García, contra los herederos de D. Manuel del Valle Rodríguez y de D. Eduarda Rozas Martínez", sobre declaración de hija legítima, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 15 de Febrero de 1921, el señor D. Joaquín Díaz Casabate, Juez de primera instancia del distrito d Buenavista, de esta Corte, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos a nombre de D. José Troncoso y Domínguez, médico y vecino de Vigo, como marido y legal representante de su esposa doña Dolores del Valle o Rozas y García, representado por el Procurador D. Ruperto Alcáza y defendido por el Abogado D. Antonio Barnabeu, contra los herederos o causahabientes de D. Manuel del Valle y Rodríguez, natural de Madrid, hijo de D. Manuel y de doña Juana, que falleció en esta Corte el 24 de Junio de 1898, y los de D. Eduardo Rozas Martínez, también natural de esta villa, hijo de D. Juan y de doña Teresa, fallecido en Chamartín de la Rosa el 11 de Septiembre de 1913, que han sido declarados en rebeldía, habiéndose sustanciado el juicio con intervención del Ministerio fiscal representado por el Sr. Fiscal municipal, sobre que se declare que la doña Dolores Rozas García es hija legítima del D. Eduardo Rozas Martínez y de doña Maximina García Prieto, haciéndose las oportunas rectificaciones en el Registro civil.

Fallo que debo declarar y declarar que doña Dolores del Valle y García, casada con D. José Troncoso Domínguez, es hija de legítimo matrimonio de D. Eduardo Rozas Martínez y de doña Maximina García Prieto, mandando, en su consecuencia, que se inscriba esta sentencia, luego que sea firme, en los respectivos Registros civiles, haciendo constar tal declaración y practicando las rectificaciones necesarias para que desaparezcan en el acta de inscripción de nacimiento de la misma doña Dolores, así como en las de matrimonio de ésta con D. José Troncoso, y en las de nacimiento de los hijos de ésta, las frases o conceptos que hacen aparecer a la doña Dolores como hija de D. Manuel del Valle, librándose, al efecto, para ello, los despachos conducentes.

Así por esta mi sentencia, de la que además de notificarse en estrados por la rebeldía de los demandados, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en los periódicos oficiales, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Díaz Casabate.

Y para su publicación en la Gaceta de Madrid, mediante la rebeldía de los demandados, cumpliendo lo mandado, se expide el presente en Madrid a 15 de Febrero de 1921.—El Juez de primera instancia, Joaquín Díaz Casabate.—El Secretario, José Dalmau

X-388

MADRID—HOSPIICIO

D. José Opelet García, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a los siguientes:

- Fernando Malo Sanz,
- Luis Fernández López,
- Ismael Nieto Ajacorbe,
- Santiago Marazuela Sánchez,
- Roberto San Martín,
- Nicolás Esteban Rubio,
- Enrique Jordán Rollant,
- Fernán de la Meana Carranque,
- José Blasco Micoje,
- Dionisio Sánchez Gómez,
- Angel García Fernández,
- Juan Misas Vecino,
- Nicolasa Resina Arribas,
- José Cabello Trigo,
- Carmen López Díaz,
- Francisco Rodríguez Sánchez,
- Julia Martínez Rodríguez,
- Rafael Rute Fernández,
- Cástor Viñas Artalejo,
- Ascensión Matías Fernández,
- Arturo Velasco Mayol,
- Fernando Olimena Díaz,
- Juan Ajenjo Cierres,
- Manuel Lázaro Rodríguez,
- Ignacio Llanca,
- Berito López García,
- Antonio Rivero Sánchez,
- Ascensión Matías Fernández,
- Pedro Fernández de la Rosa,
- Vicente Briz Palacios,
- Marcellina Salgado González,
- Paula García Caballero,
- José Huerga López,
- Francisco Marco Sánchez,
- María Martín García,
- Jacinto Olivares García,
- Luciana Aranz Lorente,
- Rosa Hernández Felipe,
- María Maldonado Díaz de la Vega,
- Julia Prada González,
- Manuel Arranz Salguar,
- Gabriel Cañas Molina,
- José Hermida Ferrer,
- Alonso Montero Fernández,
- Martín Gómez Montes,
- Julio Morales Sánchez,
- Manuel Josepe Rodríguez,
- Antonia Povedano Gómez,
- Nicolás Semolinas Muñoz,
- Enrique Peza Martínez,
- Francisco Sánchez Morales,
- Domitiano García,
- Jubán Ruiz Sebastián,
- Manuel López Duso,
- Federico Olivares Delgado,
- Francisco Sánchez Morales,
- Alejandro Castro Becio,
- Macario Coria Ordóñez,
- Eduardo Prieto López,
- José Martín Toledo,
- Julian Cáceres Herades,
- Antonio San José Morales,
- Antonio Estébanez Atienza,
- Rafael Gómez Solera,
- Raimundo Sánchez Gómez,
- Patricio Rodríguez,
- Mariano Santiago Vivar,
- Avelino del Río Llanazares,
- José Alonso Sánchez,
- Laureano Blanco Elspósito,
- Dionisio Quijosa Aposco,
- Joaquín Fuentes Ayer,
- Florencio García Fernández,
- Rafael González Martínez,
- Manuel Pérez Díez,
- Saldomero Fernández Villanueva

Rafael Sebastián Nájera,  
 Agustín Vacas Alfonso,  
 Saturnino López del Barrio,  
 Lorenzo Pérez Palacios,  
 Luis García Peralta,  
 Tomás López Sardina,  
 Julio Jimeno Lucas,  
 Nicolás Espinosa Sánchez,  
 Juan Antonio Olaya Ojemaz,  
 Vicente Bartolomé Martín,  
 Enrique Gutiérrez Alzamillo,  
 Antonio Villarreal Rodas,  
 Antonio González López,  
 Luis Alvarez Valle,  
 Bonifacio Morales Plaza,  
 José Martín Cascobelo,  
 Jesús Alvaro Rodríguez,  
 Jesús Carretero Díaz,  
 Juan López Prieto,  
 Angel Fernández Martínez,  
 Constantino Gutiérrez Rivera,  
 José Fernández Rodríguez,  
 Julián Ciruelos Martín,  
 Vicente Gil Flores,  
 Pedro González Rivera,  
 Eduardo Pulido Vilasanta,  
 Julián Monedero Ruiz,  
 Adolfo de la Peña López,  
 Manuel Galán Benítez,  
 Antonio Pérez Fernández,  
 Gregorio Mariscal Carro,  
 Manuel Sánchez Luque,  
 Sebastián García González,  
 Alejandro Vega Martín,  
 Eduardo Martínez Belondos,  
 José Cayondiz Polaino,  
 Alonso Pérez Palomo,  
 Ricardo García López,  
 Isidoro García Casanova,  
 José Basanto Alonso,  
 Manuel Contreras Donaire,  
 Antonio Navas del Valle,  
 Emilio Ucedo Asensio,  
 Ricardo Rodríguez Rodríguez,  
 Eduardo Pelegrín Gómez,  
 Tomás Fernández Peinado,  
 Pablo Jiménez Jiménez,  
 Enrique Villegas Alvarez,  
 Benigno Hernández Alvarez,  
 Fructuoso Montero Pérez,  
 Enrique Muñoz Menéndez,  
 Pedro Alcántara Expósito,  
 Manuel Alcaide Laguna,  
 Nicolás López Logroño,  
 Manuel Isidoro García,  
 Julio Porres Recio,  
 Luis Martín Maestro,  
 Jesús Torres Segovia,  
 Daniel Larra Suárez,  
 José García Solís,  
 Julián García Gómez,  
 Gabriel Alvarez Gómez,  
 Francisco Heredia Mendoza,  
 Pedro Blanco Rubio,  
 Pedro Zamora Gómez,  
 Carlos Fernández Huerta,  
 Antonio Soto Rodríguez,  
 José Lozano Bas,  
 Emilio Cordero González,  
 Julio Arnáez Rodríguez,  
 Celestino Sáez Llanos,  
 María García García,  
 Clementa Lirón Ayuso,  
 José García Miedes,  
 Nicanor Maure Lorenzo,  
 Domingo Ardeñada Martínez,  
 Emilio López Rodríguez,  
 Enrique Espinazo Escobedo,  
 Clemente Carrasco López,  
 Antonio Guerrero López,  
 Ricardo Códido Castro,  
 Manuel López Los,  
 Antonio Pintor Alcántara, y

Santiago Bartolomé de Pablo,  
 para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan en mi Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de hacerles saber haber sido declarado terminado el sumario que se les sigue por sedición, apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, precedan a la busca de los indicados procesados, y, en el caso de ser habidos, les pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 12 de Febrero de 1921.—El Secretario, Licenciado Pedro Taracena. — V.º B.º: El Juez, José Oppelt.

JO—2788

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada en el día de la fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, en autos ejecutivos que se siguen a instancia de D. José García León contra D. Manuel Delgado Barreto, sobre pago de cantidad, se ha mandado sacar a la venta, en pública subasta, en precio de 126.455,31 pesetas, la finca siguiente:

Una casa hotel con sus dependencias y jardín, en Madrid, situada en la calle de Alcalá, señalada con el número 167, esquina a la de Montesa, dentro de la zona del Ensanche, manzana número 388 duplicado, distrito judicial y municipal de Buenavista, barrio de las Mercedes, tercera sección del Registro de la Propiedad del Norte. El terreno de esta finca tiene una línea de fachada a la calle de Alcalá de 21 metros 65 centímetros, que es el frente, y por la derecha, entrando, presenta una línea de fachada de 17 metros 70 centímetros, a la calle de Montesa; por el testero, o espalda, sigue una tercera fachada a la calle particular de las Naciones, con una longitud de 14 metros 95 centímetros, habiendo entre estas dos últimas un chaflán de cuatro metros correspondientes al encuentro a las calles de Montesa y de las Naciones, y, finalmente, por la izquierda de la fachada de la calle de Alcalá, linda con el resto de la finca de que procede el terreno de la que se describe en línea medianera de 84 metros nueve centímetros, formando las anteriores líneas un polígono irregular de cinco lados, que comprende una superficie horizontal de 494 metros y 62 centímetros cuadrados, equivalentes a 6.381 pies 99 centímetros, cuyo perímetro está totalmente cercado de muro de fábrica en la línea de medianería y con verja de hierro forjado sobre zócalo de piedra granítica en las líneas de fachada. El hotel construido dentro de esta finca y retranqueado a las tres líneas de fachada, ocupa una superficie rectangular de 10 metros y 45 centímetros, por 13 metros y 40 centímetros, o sea, 140 metros y tres decímetros cuadrados, equivalentes 1.803 pies y 60 centímetros de otro, sin contar lo que ocupan los miradores salientes en las fachadas de la calle de Alcalá y Montesa.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia

del Juzgado el día 18 de Marzo próximo a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de dicho avalúo.

Tercera. Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto, así como los autos, en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir algunos otros.

Madrid, 15 de Febrero de 1921.—Visto bueno, El Juez, Pedro Castau. — El Secretario, Federico González del Rivero. X—367.

MANCHA REAL

D. Angel de Torres Cobo, Juez de instrucción de Mancha Real.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará y caso de ser habido sea puesto a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Feñas de lo sustraído.

Un carnero blanco, de unos tres años, cuernos retorcidos y casi pegados a las orejas, un piquete en la culata con iniciales F. M., propio de D. Francisco Moreno Gila, vecino de Torres, sustraído el día 24 de Enero último del sitio llamado Las Llanas, de dicho término municipal, poniéndolo a mi disposición con personas cuyo poder se encuentre, si no acreditan legítima procedencia.

Mancha Real, 11 de Febrero de 1921. El Juez instructor, Angel de Torres.

JO—2275

MÉRIDA

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de los autores de la rotura de 60 porcelanas de los hilos telegráficos y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por rotura de dichas porcelanas entre los kilómetros del 1 al 8 de la línea férrea de Sevilla, con el número 32 de 1921.

Mérida, 9 de Febrero de 1921.—El Juez instructor, Mariano Escalada.

JO—2277.

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se excita el celo de todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, para que practiquen las más activas diligencias para la busca y detención de tres sujetos vestida-

de negro y de buena estatura, que en la noche del 24 al 25 de Diciembre último robaron de la estación de esta ciudad dos paquetes, los que al ser sorprendidos por los vigilantes de consumos, se dieron a la fuga y dejaron abandonados dichos paquetes, y caso de ser habidos, sean conducidos a la cárcel de esta ciudad, y a mi disposición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 263 de 1920.

Mérida, 10 de Enero de 1921.—El Juez instructor, Mariano Escalada.

JO—2278

#### MURIAS DE PAREDES

D. José María Díez y Díaz, Juez de instrucción de Murias de Paredes.

Por la presente requisitoria que se expide en méritos del sumario número 95 del año 1920, por sustracción de metálico, se cita y llama al procesado en el mismo: Manuel Rodríguez, residente últimamente con su madre en el pueblo de Gestoso, partido judicial de Villafranca del Bierzo y hoy ausente en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, a constituirse en prisión y ser indagado, bajo apercibimiento que, de lo verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo, a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel de este partido, de dicho procesado, caso de ser habido.

Murias de Paredes, 10 de Febrero de 1921.—El Juez instructor, José María Díez y Díaz.

JO—2283

#### ORTIGUEIRA

D. Miguel de la Peña y de Andrés, Juez de instrucción del partido de Ortigueira.

Por la presente se llama y busca al procesado José Corral Pay, de veinticuatro años de edad, labrador, soltero, natural de Insúa, vecino de Freijo, en Puentes de García Rodríguez, para que dentro del término de diez días, comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión y ser indagado en el sumario que se le instruye en este Juzgado por lesiones a Luciano Fresco Pita, apercibiéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al mismo tiempo encargo a todas las Autoridades y funcionarios de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo, caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido.

Ortigueira, 12 de Febrero de 1921.—El Juez, Miguel de la Peña.

JO—2601

#### PADRON

D. Avelino Espinosa y Ceruela, Juez de instrucción de esta villa de Padrón.

Por el presente hago saber: Que el día 16 de Abril de 1913, y en el lugar del Lastrobe, de donde era vecina y falleció, Teresa Abuña Lermas, de setenta y tres años de edad, hija de Manuel y Andrea, soltera, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria, ni de

do ascendientes ni descendientes, ni parientes colaterales dentro del cuarto grado civil.

Lo que se hace público por medio del presente, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia, para que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado justificando su derecho en el expediente sobre declaración de herederos, deducido de la prevención de abintestato instruido por relicto de aquélla, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Padrón, a 8 de Febrero de 1921.—El Juez de instrucción, Avelino Espinosa

JO—2292

D. Avelino Espinosa y Ceruela, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Que por auto de la Audiencia provincial de La Coruña, de 27 de Enero del año actual, fué declarado rebelde el procesado Adolfo Romero Rial en el sumario instruido en su contra con el número 70 de 1917, sobre disparo de arma de fuego y lesiones, y mandado se haga saber al ofendido José María Iglesias para que hiciese uso de sus derechos sobre la acción civil, ejercitándola, si viere convenirle en la forma procedente.

Y como el referido ofendido José María Iglesias se encuentra ausente, en ignorado paradero, y era vecino de Riaño, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid* para que le sirva de notificación en forma.

Dado en Padrón, a 9 de Febrero de 1921.—El Juez de instrucción, Avelino Espinosa.

JO—2291

#### RONDA

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

En virtud de la presente, que se insertará en la *GACETA DE MADRID*, y como dimanante del sumario número 21 del corriente año, sobre hurto, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, rescate, detención y conducción a la cárcel de este partido a mi disposición, de los tenedores ilegítimos de los semovientes que a continuación se expresan:

#### Señas de los semovientes.

Yegua, once años, 1,52 metros, negra, española; señas particulares: lucero pequeño frente, talón mano izquierda, pelos blancos por la capa, rabicana, atiende por "Carbonera" hierro Fénix nalga izquierda.

Yegua, cuatro años, 1,47, castaña clara; con señas particulares, cordón corrido frente, calzada para derecha, se llama "Morena" y el hierro Fénix nalga izquierda, de Rafael Ordóñez Gil.

Dado en Ronda, a 11 de Febrero de 1921.—El Juez de instrucción, Manuel Heredia.

JO—2295

#### SAGUNTO

D. Evaristo Fiquer y Avilla, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Sagunto.

Por la presente requisitoria se cita y llama a los apodados "El Chato" y "Alendia", para que en el término de cinco días a contar desde el siguiente al de su publicación en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia

de Valencia, comparezcan ante este Juzgado a responder de cargos que contra ellos resultan en el sumario que se instruye con el número 76 de 1920, sobre hurto, contra Dionisio Blasco Tortajada, bajo apercibimiento que, de no comparecer les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Sagunto, a 11 de Febrero de 1921.—El Juez de instrucción, Evaristo Fiquer.

JO—2297

#### SAHAGUN

D. Lucio García Moliner, Juez de instrucción de este partido de Sahagún.

Hago saber: Que por el presente se cita, llama y emplaza a un sujeto llamado Pedro Pulido, de naturaleza y domicilio desconocidos, aunque se dice hallarse en Asturias, de unos treinta y cinco años, alto, delgado, con bigote negro, ojos de color castaño, teniendo en el derecho una nube, y pelo también castaño, tirando a rubio, bastante canoso, para que en término de diez días se presente ante este Juzgado con objeto de constituirse en prisión, por causa criminal que se le sigue con otro, sobre sustracción de trigo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ruego y encargo a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, de ser habido, a disposición de este Juzgado, en la cárcel del partido, pues así lo tengo mandado en dicho procedimiento.

Dado en Sahagún, a 9 de Febrero de 1921.—El Juez de instrucción, Lucio García Moliner.

JO—2298

#### SEVILLA—SAN VICENTE

Por la presente se cita a Miguel Doña Doña (s) El Gutiérrez, natural de la Alameda, hijo de Miguel y Ana, vecino de Junquera, calle Alcazania, soltero, jornalero, de veinte años de edad, procesado en sumario por estafa, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la *GACETA DE MADRID*, comparezca ante este Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, Secretaría de D. Juan Ogayar, para la práctica de diligencia, apercibido si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de toda clase, de la Policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de dicho procesado, procedan a su captura y con las seguridades convenientes, lo trasladen e ingresen en la cárcel de esta capital a disposición de este Juzgado, por virtud del indicado sumario.

Sevilla, 12 de Febrero de 1921.—El Juez instructor.

JO—2606

#### TORROX

D. Antonio Ruiz López, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, la busca y rescate de un caballo, de pelo rojo cerrado, las pezuñas blancas, una rodillera en el brazo derecho, sin marca, y hurtado el día 7 del actual del cortijo que en el pago de este término posea el

uno de Naja, Francisco Díaz López, y cuya señaliente es de la pertenencia de su hijo José Díaz Jiménez.

Al mismo tiempo encarezco la detención del autor o autores del expresado hurto y de los poseedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en la causa número 5 del corriente año.

Dado en Torrox a 10 de Febrero de 1921.—El Juez de Instrucción, Antonio Riera. JO—2315

TOTANA

D. Santiago Rivadulla y Sánchez, Juez de Instrucción de este partido.

Per la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Fernando Martínez Vivanco (a) Peta, de treinta y cuatro años de edad, casado jornalero, hijo de Antonio y de Ana, natural y vecino de Mazarrón, con domicilio en la Diputación del Saladillo, y en la actualidad, según noticias, se encuentra en Francia, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días, que empezarán a contarse desde el siguiente al de la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado, con objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias acordadas por la Ilustrísima Audiencia provincial de Murcia en la causa que se le sigue sobre hurto, señalada con los números 90 o 15 de 1920, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le pararán además los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido, se ponga en a cárcel de este partido a disposición de este Juzgado.

Totana, 14 de Febrero de 1921.—El Secretario, P. D., Antonio Rodríguez.—El Juez, Santiago Rivadulla. JO—2307

VALVERDE DEL CAMINO

D. Víctor Serrano Triguera, Juez de Instrucción de este partido.

La noche del 26 al 27 del actual, y del sitio "Solana de los Carreñones", del término de Calañas, fueron sustraídas las jumentas que al final se reseñan, propiedad de Pedro Rodríguez Macías, Esteban González Gómez y Antonio Domínguez Sánchez, y aseguradas en la Sociedad "La Mundial", por cuyo hecho se instruye sumario en este Juzgado con el número 20 de 1921.

En su virtud, se excita el celo de todas las Autoridades de la Nación, para que se sirvan proceder a la busca y recate de las jumentas y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las jumentas.

Una de once años, alzada 1,15 metros, castaña oscura, hocinera, y lagrimales blancos, con el hierro de "La Mundial", letra H número 7, en el anca izquierda.

Otra, de cinco años, alzada, 1,20 metros, y con el mismo hierro anterior.

Y otra, de siete años, alzada 1,15 metros, capa rucia clara, barriga y hocino blancos, y pelos blancos en los costillares, orejas gachas, con el hierro de "La Mundial", letra H número 1 en la maza izquierda.

Valverde del Camino, 10 de Febrero de 1921.—El Juez de Instrucción, Víctor Serrano. JO—2314

VELEZ—MALAGA

D. Gonzalo F. de Castro y Duhesne, Juez de Instrucción de este partido.

En virtud del presente que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia y fijará en los sitios públicos y de costumbre de este Juzgado y como dimanante del sumario número 13 de 1921, sobre estafa, se cita, llama y emplaza a las personas que se encuentren perjudicadas con motivo de haber llevado participación en el décimo número 15.066 de la Lotería de Navidad, vendido por Celestino Valle, para que en el término de diez días, a contar desde la inserción en dichos periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Federico Macía, número 16, al objeto de que presenten declaración y ofrezcan el procedimiento con Instrucción del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Dado en Vélez-Málaga, 8 de Febrero de 1921.—El Juez de Instrucción, Gonzalo F. de Castro. JO—2315

VILLALON

D. Sixto Solís Pérez, Juez de Instrucción del partido de Villalón.

Por el presente interés la busca y ocupación de la caballería menor que a continuación se reseña de la propiedad de Avelino Martínez Estébanez, que le fué sustraída de la casa de Pedro Martínez, vecino de Melgar de Abajo, en la noche del 31 de Enero al 1.º del actual, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallare sino acreditasen su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Una pollina de seis años de edad, alzada cinco cuartas y media, poco más o menos, pelo cárdano, bien compuesta, cabeza amulata, oreja grande y preñada de contrario.

Villalón, 14 de Febrero de 1921.—El Juez, Sixto Solís. JO—2308

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.416 de orden del año 1920, contra José Bachiller Carrascosa, por malos tratos y daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor: literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 10 de Febrero de 1921.

Madrid, a 10 de Febrero de 1921. Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez, Sr. D. Humberto Llorente; Adjuntos: D. Ricardo Barba y don Juan Gómez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y José Bachiller Carrascosa, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado José Bachiller Carrascosa a la pena de 30 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente; a que indemnice en 29 pesetas a Ana Bautista Díaz, y al pago de las costas; y notifíquese esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Humberto Llorente.—Ricardo Barba.—Juan Gómez.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para de notificación en forma al denunciado José Bachiller Carrascosa, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 10 de Febrero de 1921.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º: El Juez, Humberto Llorente. JO—2323

RIOSIA

Hállándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal de Riosa, se anuncia para que los que deseen aspirar a ella presenten sus instancias en el término de treinta días de su anuncio en la GACETA, en la forma que determina el Real decreto de 29 de Noviembre último y demás disposiciones complementarias.

Riosa, 15 de Febrero de 1921.—El Juez, J. Muñío. JO—2695

TORREDONJIMENO

D. Juan Higinio Anguita Rebollo, Juez municipal suplente de esta ciudad, en ejercicio.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario en propiedad del Juzgado municipal de esta población, se anuncia un concurso a traslación para proveerla, con arreglo a las disposiciones contenidas en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre último, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid, puedan presentar sus solicitudes los aspirantes ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Martos.

Lo que se hace público por medio del presente, según está prevenido por el citado Real decreto.

Torredonjimeno (Jaén), 9 de Febrero de 1921.—El Secretario, Cristóbal Portal.—El Juez, Juan Higinio Anguita. JO—2691

## CORON DE MARINA

## HUELVA

D. José Fernández Lucero, Alférez de Fragata y Juez instructor de un expediente de prófugo.

Por la presente, cito, llamo y emplazo al inscripto del actual reemplazo del trozo de esta capital, José Antonio Hernández Garrido, número 10, hijo de Manuel y de Matilde, natural de Moguer, provincia de Huelva, para que en el término de noventa días, contados desde la publicación de la presente requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia y Gaceta de Madrid, se presente en este Juzgado de Instrucción, sito en la calle Rascón, número 14, a responder expediente que instruyo por su falta de presentación en esta Comandancia el día 20 de Diciembre último, con arreglo a la vigente ley de Reclutamiento de la Armada.

Huelva, 31 de Enero de 1921.—El Juez instructor, José Fernández.

JM—1040

D. José Fernández Lucero, Alférez de Fragata y Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Por la presente cito, llamo y emplazo al inscripto del actual Reemplazo del trozo de esta capital, Francisco Ponce González, número 13, hijo de Sebastián y de Natividad, natural de Granada, provincia de Granada, para que en el término de noventa días, contados desde la publicación de la presente requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia, se presente en este Juzgado de Instrucción, sito en la calle de Rascón, número 14, a responder expediente que instruyo por su falta de presentación en esta Comandancia el día 20 de Diciembre último, con arreglo a lo prescrito en la vigente ley de Reclutamiento de la Armada.

Huelva, 31 de Enero de 1921.—El Juez instructor, José Fernández.

JM—990

D. José Fernández Lucero, Alférez de Fragata y Juez instructor de un expediente de prófugo.

Por la presente, cito, llamo y emplazo al inscripto del actual reemplazo del trozo de esta capital, Francisco Cervantes Hernández, número 36, hijo de Francisco y de Clotilde, natural de Mazarrón, provincia de Murcia, para que en el término de noventa días, contados desde la publicación de la presente requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia, se presente en este Juzgado de Instrucción, sito en la calle de Rascón, número 14, a responder expediente que instruyo por su falta de presentación en esta Comandancia el día 20 de Diciembre último, con arreglo a lo prescrito en la vigente ley de Reclutamiento de la Armada.

Huelva, 31 de Enero de 1921.—El Juez instructor, José Fernández.

JM—977

## LARACHE

En la causa número 338 que se instruye en el año 1920 en averiguación del extravío de prendas de masita, propiedad del primero y segundo Batallón

de este Regimiento expedicionario de Infantería de Marina, cuyo hecho ocurrió en Cádiz, o en la travesía de dicha ciudad a la de Larache, en el vapor "Delfín", el día 20 de Junio de 1920; y a tales fines se publica esta requisitoria para que en el término de treinta días comparezcan el autor o autores que hayan cometido la sustracción, ante el Juez instructor, Alférez de Infantería de Marina, D. Amador Vega Hoyo, sito en el Campamento de Nador-Larache (Marruecos), con el fin de responder a cargos que les resulten en dicha causa.

Larache, 31 de Enero de 1921.—El Alférez, Juez instructor, Amador Vega.

JM—985 y 986

En la causa número 4... que se instruye en el año 1920, en averiguación del extravío de prendas de masita, propiedad del primer Batallón del Regimiento expedicionario de Infantería de Marina, cuyo hecho ocurrió en Cádiz, o en la travesía de dicha ciudad a la de Larache, en el vapor "Delfín", el día 20 de Agosto de 1920; y a tales fines se publica esta requisitoria para que en el término de treinta días comparezcan el autor o autores que hayan cometido la sustracción, ante el Juez instructor, Alférez de Infantería de Marina, D. Amador Vega Hoyo, sito en el Campamento de Nador-Larache (Marruecos), con el fin de responder a cargos que les resultan en dicha causa.

Larache, 31 de Enero de 1921.—El Alférez, Juez instructor, Amador Vega.

JM—983 y 984

## MOTRIL

D. Vicente Pérez y Baturone, Teniente de navío de la Armada, Ayudante militar de Marina del distrito de Motril, y Juez instructor de la sumaria que se instruye contra los tripulantes de la embarcación "Neptuno", folio 77 de la tercera lista de Denia, por el delito de contrabando marítimo, en la playa denominada "El Chucho", al E. del Cabo Sacratif, el día 13 de Enero último.

Por el presente cito, llamo y emplazo a los individuos que componían dicha tripulación, cuyos nombres y demás circunstancias se ignoran, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en el de Alicante, y GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado de Marina, sito en la Capitanía de puerto de esta ciudad, a mi disposición, para responder a los cargos que les resultan en la sumaria que se les instruye por el delito de contrabando marítimo.

A la vez ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de los individuos de referencia y, caso de ser habidos, los pongan a mi disposición.

Motril, 12 de Febrero de 1921.—Vicente Pérez.

JM—1045

## SEVILLA

D. Antonio Noval de Celis, Teniente de navío de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Sevilla.

Por el presente cito, llamo y emplazo al individuo Agustín Odriozola Zubia, hijo de Julián y Jacinta, natural

de Deva, provincia de Guipúzcoa, que habitaba anteriormente en la calle de Egueta, número 16, de Eibar; para que en el plazo de treinta días a contar de la fecha de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID comparezca en este Juzgado de Marina, sito en la Torre del Oro, para prestar declaración en causa que instruyo por desertión en buque mercante; advirtiéndole que, de no efectuar dicha presentación, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Sevilla, 12 de Febrero de 1921.—El Juez instructor, Antonio Noval.

JM—1027

D. Antonio Noval de Celis, Teniente de Navío de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Sevilla.

Por el presente cito, llamo y emplazo al individuo Rafael Sánchez Franco, hijo de Emilio y Carmen, natural de La Coruña y vecino de la misma, para que en el plazo de treinta días a contar de la fecha de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de Marina, sito en la Torre del Oro, para prestar declaración en causa que instruyo por desertión en buque mercante; advirtiéndole que, de no efectuar dicha presentación, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Sevilla, 12 de Febrero de 1921.—El Juez instructor, Antonio Noval.

JM—1023

D. Antonio Noval de Celis, Teniente de navío de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Sevilla.

Por el presente cito, llamo y emplazo al individuo Manuel Candedo Casanova, hijo de Francisco y Manuela, natural de Villamayor (La Coruña), que habitaba últimamente en dicha localidad, para que en el plazo de treinta días a contar de la fecha de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de Marina, sito en la Torre del Oro, para prestar declaración en causa que instruyo por desertión en buques mercantes; advirtiéndole que, de no efectuar su presentación, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Sevilla, 12 de Febrero de 1921.—El Juez instructor, Antonio Noval.

JM—1021

D. Antonio Noval de Celis, Teniente de navío de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Sevilla.

Por el presente cito, llamo y emplazo al individuo Florencio García y García, hijo de Ramona, natural de Pontevedra, para que en el término de treinta días a contar de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado de Marina, sito en la Torre del Oro, para prestar declaración en causa que instruyo por desertión de buque mercante.

Advirtiéndole que, de no efectuar dicha presentación, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Sevilla, 12 de Febrero de 1921.—El Juez instructor, Antonio Noval.

JM—1019

D. Antonio Noval de Celis, Teniente de Navío de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Sevilla.

Por el presente cito al individuo Antonio Vieites Pérez, hijo de José Ramón y Josefa, natural de Barro (Pontevedra), para que en el término de treinta días a contar de la fecha de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de Marina, sito en la Torre del Oro, para prestar declaración en causa que instruyo por deserción de buque mercante.

Advirtiéndole que, de no efectuar dicha presentación, lo parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Sevilla, 12 de Febrero de 1921.—El Juez instructor, Antonio Noval

JM—1020

VILLAGARCIA

D. Manuel Montes Blanco, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente de prófugo que se sigue contra el inscripto de este Trozo José Martínez Tera, folio 291 de 1921, de veinte años de edad, soltero, hijo de

Andrés y María, natural y vecino de Requejo Vaiga.

Por la presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que en el plazo de noventa días a partir desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, a responder a los cargos que le resulten en el expediente de prófugo que contra el mismo me hallo instruyendo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley de 19 de Noviembre de 1915, y el 45 de las Instrucciones provisionales para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes, procedan a la busca y captura del mismo y, caso de ser habido, le pongan a mi disposición en este Juzgado.

Villagarcía, 7 de Febrero de 1921.—El Juez instructor, Manuel Montes

JM—1037

D. Manuel Montes Blanco, Capitán de Infantería de Marina, Juez instruc-

tor del expediente de prófugo que se sigue contra el inscripto de este Trozo, folio 11 del 921, Faustino Nogueira Diz, hijo de Agustín y María, de veinte años de edad, natural y vecino de Aralde (Villagarcía).

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que en el plazo de noventa días a partir desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina, a responder de los cargos que le resulten en el expediente de prófugo que contra el mismo me hallo instruyendo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley de 19 de Noviembre de 1915, y el 45 de las Instrucciones provisionales para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes, procedan a la busca y captura del mismo y, caso de ser habido, le pongan a mi disposición en este Juzgado.

Villagarcía, 3 de Febrero de 1921. El Juez instructor, Manuel Montes

JM—1038